

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 173-2016-ALC/MVES

Villa El Salvador, 11 de febrero de 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

**VISTOS:** El expediente N°2006-2016 organizado por INOCENCIO RIOS BRAVO y MARISOL PALOMINO VELASQUEZ, quienes manifiestan su voluntad de separarse de manera convencional, conforme a la Ley N° 29227 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, el Informe N° 118-2016-URC-SG/MVES, y:

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29227 que regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, establece en su artículo 3° que son competentes los alcaldes distritales y provinciales;

Que, INOCENCIO RIOS BRAVO y MARISOL PALOMINO VELASQUEZ, contrajeron Matrimonio Civil en la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores, Provincia y Departamento de Lima, el 11 de mayo del año 1996;

Que, con informe de vistos, la Subgerente de la Unidad de Registro Civil, comunica que INOCENCIO RIOS BRAVO y MARISOL PALOMINO VELASQUEZ, solicitaron Separación Convencional, cumpliendo con lo establecido por los artículos 5°, 6° y 12° del Reglamento de la Ley N° 29227, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2008-JUS, por lo que opina por la procedencia de la solicitud;

Que, atendiendo a lo señalado por el artículo 332° del Código Civil, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6, del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

#### RESUELVE:

**Artículo 1°.- DECLARAR** la Separación Convencional de INOCENCIO RIOS BRAVO y MARISOL PALOMINO VELASQUEZ, suspendiéndose a partir de la emisión de la presente Resolución, los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** a la Unidad de Registro Civil a notificación de la presente Resolución a las partes a fin de hacer de su conocimiento el contenido de la misma y preservar su derecho a solicitar el divorcio ulterior.

#### REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
ABIGAIL GARCÍA GONZÁLEZ NAVARRO  
SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de Villa El Salvador  
CARLOS INIGO PERALTA  
ALCALDE